

# Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

## Diagnóstico del Programa Presupuestario

E141 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Definición del problema.....	4
1.3 Justificación del PP.....	4
1.4 Estado actual del problema.....	5
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	13
2. Objetivos .....	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	16
3. Cobertura .....	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	20
3.2 Estrategia de cobertura.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	23
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	23
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	24
5.2 Fuentes de financiamiento .....	24
6. Información Adicional.....	25
6.1 Información adicional relevante.....	25
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	25
Bibliografía .....	25
Anexos.....	26

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

Puebla con 6.2 millones de habitantes ocupa el quinto lugar a nivel nacional de los Estados con mayor población. Por cada 100 mujeres hay 91.3 hombres y por cada 100 personas en edad productiva hay 57.5 en edad de dependencia, cifra ligeramente superior a la razón nacional de 52.8.

Paradójicamente, a pesar de ser en promedio la octava economía más grande del país, Puebla es una de las entidades con mayor número de personas en pobreza a nivel nacional; esta situación, que históricamente ha caracterizado al estado, se asocia a una combinación de dos factores: por un lado, los ingresos que logran generar los hogares de la entidad son relativamente bajos en promedio y, por otro lado, la riqueza generada se encuentra distribuida de manera notoriamente desigual.

Debido a ello, las condiciones de desigualdad económica y social no solo se han mantenido constantes, sino que la brecha se ha acrecentado en los últimos años; los organismos nacionales que miden pobreza como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los de carácter internacional que son parte la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) coinciden en ello.

En ese contexto, la desigualdad -que no es única, ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas- la cataloga la ONU en varios tipos: Desigualdad social, Desigualdad económica, Desigualdad educativa, Desigualdad de género y Desigualdad legal. En su conjunto, todas estas categorías suponen graves efectos, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social y se identifica a la pobreza como su principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre.

Ahora bien, de acuerdo con los resultados de medición de la pobreza, generados desde 2008 hasta 2014, los grupos que han registrado los porcentajes más altos de población en situación de la pobreza son la población indígena, los niños, las niñas y los adolescentes; Puebla no es la excepción, ya que este sector de la población ocupa un número considerable de habitantes.

En este sentido Puebla -de acuerdo con los pueblos originarios- por el número de hablantes son importantes las lenguas náhuatl (73%) y el totonaco (16.8%), las que representan 89.8% de la población Hablante de Lengua Indígena (HLI) en la entidad; las restantes son: Mazateco (2.9%), Popoloca (2.6%), Otomí (1.6%) y Mixteco (1.3%); el Tepehua está prácticamente extinto en la entidad y superado por HLI de otras entidades, como Oaxaca (Zapoteco, Cuicateco y Chinanteco).

Este sector poblacional, en la actualidad, se mide por dos aspectos; primero, de acuerdo a su condición de Población Hablante de Lengua Indígena, la que representa el 11.3 por ciento del total de la entidad, con lo que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional. Sin embargo, en la categoría de autoadscripción, el 35.3 por ciento del total de la población se considera indígena (2.1 millones de habitantes) y superan a la población Hablante de Lengua Indígena. Por sexo, el

número de mujeres que se considera indígena (1.1 millones) es mayor que el de hombres (1 millón).

## 1.2 Definición del problema.

Es importante considerar que el contexto expuesto prevalece a pesar de que existen documentos internacionales suscritos por nuestro país como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como mandatos nacionales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2) y la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla (Artículo 13), donde con precisión se consigan los derechos que les asisten a los Pueblos Indígenas, mismos que de ejercerse en plenitud cambiarían las precarias condiciones de vida que enfrentan estas poblaciones particularmente en el Estado de Puebla. De tal forma que precisamente el problema central al cual se dará atención a través del Programa Presupuestario de referencia es el que: **“Los Pueblos indígenas del Estado de Puebla afrontan condiciones de desigualdad social en todos los ámbitos”**, esto desde luego no permite cristalizar un desarrollo con identidad y sostenible, desde los pueblos indígenas, basado en sus valores, aspiraciones, necesidades y potencialidades, mediante un proceso organizado y de participación comunitaria, que al final del día se traduzca en condiciones para una vida digna con la reducción substancial de las brechas de desigualdad que cada vez se amplían más.

## 1.3 Justificación del PP.

Los tratados internacionales adoptados por nuestro país, como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Así mismo consideran el derecho de los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Por su parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

En este mismo tenor la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que El Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.

Bajo este marco jurídico se concluye que existen las condiciones legales para que los Pueblos Indígenas mejoren substancialmente sus condiciones de vida, sin embargo la desigualdad, la

pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación persisten por décadas, esto debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde. En primer lugar desde el actuar institucional se desconoce y no se respetan esos derechos, y por otra parte los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, por lo tanto mucho menos existe un empoderamiento que les permita exigirlos y evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas. Por otro lado es importante resaltar que la desigualdad que enfrentan los Pueblos Indígenas se expresa de manera multidimensional, de tal forma que su abordaje requiere de una perspectiva integral y sistémica, observándose actualmente la ausencia de una atención integral desde el quehacer institucional que vaya acompañada de presupuestos suficientes, así como de políticas públicas adecuadas que además de ello lleguen de manera coordinada a los territorios indígenas. En este sentido muchas de las veces no se promueve la participación de los y las indígenas, es decir se decide por ellos y ellas, lo cual ocasiona que el impacto institucional se diluya y que la brecha de la desigualdad se amplíe de manera progresiva. En este contexto el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas tiene la misión fundamental bajo una perspectiva integral de impulsar una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos en el Estado de Puebla conforme al marco jurídico internacional, nacional y estatal que contribuya a reducir las brechas de desigualdad a fin de establecer las condiciones para que la población indígena aspire a una vida digna.

#### **1.4 Estado actual del problema.**

Los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2016 (CDI\_INPI), muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), que permite estimar datos de la población y la vivienda con representatividad nacional, estatal y municipal, utilizando la tipología de municipios de acuerdo a la concentración de población indígena (en hogares indígenas), derivando en tres categorías:

- a) Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- b) Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria;
- c) Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

El análisis de estos indicadores socioeconómicos para el Estado de Puebla nos permite concluir que la mayor proporción de población indígena se ubica en las dos primeras categorías (Municipios indígenas, Municipios con presencia indígena), ubicando 75 municipios con una cifra de 977,474 indígenas, mismos que son considerados la población objetivo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Pueblos Indígenas que en el Estado de Puebla han enfrentado por décadas una pobreza de naturaleza multidimensional como bien lo refiere el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que en relación a ello podemos citar algunos indicadores:

*Vivienda indígena:* La media nacional general indica que un 3.5% de las viviendas de nuestro país cuentan con piso de tierra, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 13.9% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 14.1%. En cuanto a agua entubada se refiere la media nacional general indica que un 95.5% de las viviendas de nuestro país cuentan con el servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 87.2% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 90.2%. En disponibilidad de drenaje la media nacional general nos dice que un 93.1% de las viviendas de nuestro país disponen del servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 73.1%, que para la vivienda indígena en el Estado de Puebla se traduce en un 78.7%. Tocante al servicio de energía eléctrica la media nacional general nos arroja un dato de 98.6% de las viviendas de nuestro país que disponen del servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 95.6%, y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 97.1%. Por otra parte en cuanto al uso de leña o carbón para cocinar, la media nacional general arroja un 14.8% de las viviendas de nuestro país que utilizan estos insumos, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 58.8% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 63.4%.

En referencia a los *aspectos económicos* de la población indígena ocupada, los datos a nivel nacional indican que un 11.9% de esta población no percibe ingresos, el 16.8% percibe menos de un salario mínimo (es decir menos de \$ 102.68 que es el valor del salario mínimo general vigente), un 30.4% perciben de 1 a 2 salarios mínimos (es decir de \$ 102.68 a \$ 205.36) y el 30.0% restante perciben más de 2 salarios mínimos (más de \$ 205.36). Para el Estado de Puebla los datos indican que un 10.0% de esta población no percibe ingresos, el 23.5% percibe menos de un salario mínimo, un 36.1% perciben de 1 a 2 salarios mínimos y el 21.2% restante perciben más de 2 salarios mínimos. Por su parte el CONEVAL establece que los ingresos necesarios para cubrir el costo de la canasta alimentaria, es decir para alcanzar la línea de pobreza extrema por ingresos, es del orden de los \$ 1,105.80 por persona al mes, de tal manera que tomando como referencia a una familia indígena con un promedio de cinco integrantes, esta requiere tener ingresos de \$ 6,160.80 mensuales para poder cubrir al menos la canasta alimentaria familiar. En conclusión este análisis nos arroja que para el Estado de Puebla un 36.14% de la población indígena ocupada podría estar en condiciones de cubrir el importe de su canasta alimentaria dado que perciben de \$ 3,080.40 a \$ 6,160.80 mensuales, y que solo se tiene certeza que un 21.2% de la población indígena ocupada supera la línea de pobreza extrema por ingresos, al percibir más de \$ 6,160.80 mensuales (INPI 2016, CONEVAL 2019, STPS 2019).

Analizando el *contexto educativo* para la población indígena de 15 años y más, los datos nos indican que a nivel nacional el 17.8% son analfabetas, mientras que para el Estado de Puebla este indicador es de 20.2%. De igual forma en cuanto a la población indígena derechohabiente a los *servicios de salud* a nivel nacional el 83.1% dispone del servicio y para el Estado de Puebla este indicador nos arroja un 83.2%.

El análisis estadístico anterior nos da referencia de la pobreza multidimensional que enfrenta la población indígena en el Estado de Puebla, misma que para poderse resolver es primordial que se lleve a la práctica los derechos que a los Pueblos Indígenas les asisten y que están debidamente consignados y ratificados tanto en los tratados internacionales adoptados por nuestro país, como en los mandatos constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Puebla.

### **1.5 Evolución del problema.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra.
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.
- VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado tomando en cuenta sus costumbres y especificidades culturales y disponiendo en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Así mismo instituye que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como sus instituciones tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades.

Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Que por lo tanto los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Sin embargo el análisis estadístico realizado en el apartado anterior nos ilustra la pobreza multidimensional que enfrentan los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla, pero este análisis situacional está relacionado directamente con los derechos que a la población indígena les asisten, de tal forma que se puede decir que existe una asignatura pendiente para que la población indígena en el Estado de Puebla, pueda ejercer su derecho pleno a contar con una vivienda digna como lo establece nuestra constitución que enuncia “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa” y “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

En este orden de ideas también se puede resumir que aún está pendiente que la población indígena del Estado de Puebla pueda alcanzar lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), establece como Seguridad Alimentaria en el sentido de que “a nivel de individuo, hogar, nación y global, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”. De tal forma que el derecho constitucional consignado en nuestra carta magna de que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que el Estado garantizará”, para los Pueblos Indígenas de Puebla no se logra cumplir cabalmente, sobre todo desde el punto de vista de la generación de ingresos por la misma población indígena, mucho menos cuando hay un 11.9% que ni siquiera percibe ingresos.

Por otro lado los derechos constitucionales a la educación y la salud, para los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla aún están pendiente de cumplirse a plenitud, pues la constitución en cuanto a educación y salud establece “toda persona tiene derecho a la educación” y “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Es pues una prioridad que existan condiciones y mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla puedan ejercer los derechos que les corresponde y esto permita que mejoren de manera substancial sus condiciones de vida disminuyendo significativamente los niveles de desigualdad que enfrentan.



## 1.6 Experiencias de atención.

En el contexto Estatal la estrategia inmediata fue la implementada por la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla a través del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019 y a nivel federal la correspondiente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas 2019	Pobladores indígenas que habitan municipios con muy alto y alto grado de marginación	Asegurar la inclusión y respeto de los pueblos y comunidades indígenas bajo un marco de igualdad de oportunidades y reconocimiento de su cosmovisión como un legado de nuestra cultura.	Generar políticas públicas específicas para la atención de los pueblos y comunidades indígenas que integren en su diseño sus usos y costumbres y garanticen el respeto a sus garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.	Gestión de 64 becas educativas, Realización de 12 actividades lúdicas de interacción y convivencia intercultural. 2 informes de capacitación a grupos de emprendedores indígenas. Asesoría en gestión de 40 proyectos productivos. Realización de 5 talleres formativos con población indígena.
Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018	Población indígena que habita en el territorio nacional y en el extranjero.	Contribuir a abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas y avanzar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades asegurando el ejercicio efectivo de los derechos.	El Programa Especial de los Pueblos Indígenas (PEI) 2014-2018 buscó orientar las acciones del gobierno federal en materia de la promoción del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.	El PEI implicó la concurrencia de los programas y acciones de trece dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En este informe se da cuenta de las acciones, obras y proyectos que se realizaron en 2018. En materia de vigencia de derechos al concluir noviembre de 2018, 26 entidades federativas cuentan con reformas constitucionales que hacen referencia a los derechos indígenas. A fin de proteger y garantizar el derecho a la justicia de los pueblos indígenas el Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) promovió 53 proyectos en materia de justicia, apoyó la excarcelación de 303 personas indígenas y proporcionó 429 apoyos con intérpretes-traductores en lenguas indígenas. Asimismo, en materia del derecho a la identidad en el

			<p>marco del Convenio entre la CDI y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se llevaron a cabo campañas estatales, interestatales y proyectos de atención regional beneficiando a 73,832 personas. Es de destacar la traducción del formato CURP a 30 lenguas indígenas como resultado de la colaboración entre la SEGOB y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).</p> <p>En las acciones más relevantes que se realizaron por distintas instituciones en materia de vigencia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas fue la capacitación a los funcionarios públicos con la finalidad de contribuir a mejorar la atención brindada a la población indígena.</p> <p>En materia de salud, a noviembre de 2018 se alcanzó la cifra de 7,431,547 afiliados al Seguro Popular en localidades indígenas. De igual forma, por medio de las unidades médicas móviles se brindó atención primaria a la salud y en materia de salud materna se contribuyó con la implementación de la partería profesional y las Casas de la Mujer Indígena.</p> <p>En materia de apoyo a la educación de la población indígena, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) brindó servicio de alimentación y/o hospedaje y actividades complementarias a niños y jóvenes indígenas con la finalidad de apoyar su trayectoria educativa. Adicionalmente, diversas dependencias han otorgado becas a alumnos de educación básica, media superior y superior.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública SEP desarrolló acciones para fortalecer y promover el diseño e implementación de planes de estudios interculturales y la docencia con enfoque intercultural.</p> <p>Con la finalidad de ampliar la infraestructura en vías terrestres la SCT y la CDI (en el marco de los acuerdos de coordinación con gobiernos estatales o por ejecución directa) han ejecutado acciones en</p>
--	--	--	--

			<p>municipios y localidades indígenas.</p> <p>Adicionalmente, el Programa de Infraestructura de la CDI realizó 658 obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento). Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) concluyó 119 obras de electrificación en localidades indígenas.</p> <p>En materia de vivienda, la SEDATU otorgó subsidios para adquisición y mejoramiento o ampliación en la vivienda en municipios indígenas.</p> <p>Además, el Programa de Infraestructura construyó 4,243 cuartos adicionales e instaló 5,654 estufas ecológicas.</p> <p>Con el objetivo de impulsar acciones de desarrollo económico se implementaron programas y acciones que propician la capacitación productiva, financiera y empresarial, así como la consolidación de proyectos productivos. De esta manera la CDI a través del Programa de para el Mejoramiento de la Producción y Productividad apoyó proyectos en sus diferentes modalidades teniendo como resultado 1,949 proyectos nuevos, 1,942 proyectos de Continuidad y Consolidación y 417 proyectos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.</p> <p>Adicionalmente, la CDI en colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), apoyaron 329 viveros para la producción de plantas de café.</p> <p>A fin de promover las marcas distintivas de "Manos Indígenas-Calidad Mexicana" y "Paraísos Indígenas", la CD realizó las 7ª y 8ª Exposiciones de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Por su parte, el Instituto Nacional de Economía Social brindó apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos en municipios indígenas.</p> <p>Respecto a la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo, la CDI</p>
--	--	--	--

			<p>conforme a la fracción IX del artículo 2 de su Ley llevó a cabo cuatro sesiones del Consejo Consultivo.</p> <p>En materia de Consulta, con base en el Protocolo para la Implementación de Consultas a Pueblos y Comunidades Indígenas la CDI contribuyó con la SEMARNAT, CIBIOGEM, SEP, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SENER y CONAGUA en procesos de consulta.</p> <p>Por su parte la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en materia de inclusión social ejerció recursos en municipios indígenas por medio de los programas Pensión para Adultos Mayores, Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF), Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Programa Empleo Temporal y Programa 3x1 para migrantes.</p> <p>En materia de preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas, la CDI apoyó proyectos culturales y de comunicación intercultural para la para la promoción y difusión del patrimonio cultural indígena.</p> <p>Adicionalmente a través de las Radiodifusoras Culturales Indigenistas se difundió y produjo material radiofónico sobre la lengua, la cultura, las tradiciones y la música de las comunidades y los pueblos indígenas.</p> <p>Por su parte la SEP desarrolló la serie "Voces de la Diversidad" la cual destaca la importancia de la educación intercultural en las comunidades indígenas.</p> <p>Por su parte el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) publicó títulos y material didáctico para promover el conocimiento y preservar el uso de las lenguas indígenas. Además, impartió talleres de diversidad lingüística.</p> <p>De igual forma en apego a lo establecido en los "Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF 2018" la SEGOB promovió que las campañas de comunicación de las dependencias y</p>
--	--	--	---

				entidades difundan la cultura, riqueza, usos y costumbres de los diferentes pueblos indígenas de nuestro país.
--	--	--	--	--

## 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Como se ha mencionado a lo largo de este documento el tema indígena es de carácter multidimensional, de tal forma que se ha transformado en una prioridad del Gobierno del Estado de Puebla. En este sentido el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 establece cuatro ejes; 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, 2.- Recuperación del Campo Poblano, 3.- Desarrollo Económico para todas y todos, y 4.- Disminución de las Desigualdades, y cuatro ejes

transversales, uno de ellos es el de Pueblos Originarios o indígenas, mismo que servirá como medio para enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de este sector de la población, de tal manera que las acciones gubernamentales deben estar diseñadas tomando en cuenta la inclusión de los pueblos indígenas procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado. Estos enfoques Transversales son con la finalidad de articular acciones conjuntas que contribuyan a dar solución a problemáticas que por su complejidad necesitan ser abordadas de manera integral y no aisladamente.

La transversalidad busca que el desarrollo de acciones gubernamentales, que tradicionalmente se relacionan con los sectores, puedan complementarse entre ellas con la finalidad de establecer esquemas articulados que contribuyan al alcance de los objetivos establecidos, esto a través de un esquema de corresponsabilidad entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que permita alinear esfuerzos en el desarrollo de acciones.

La transversalidad entre ejes y enfoques se representa como la relación que guardan entre sí, esto permite realizar trabajos coordinados para atender problemáticas complejas de manera integral, esta se verá reflejada en las estrategias y líneas de acción como un trabajo coordinado para alcanzar un desarrollo sostenible

## 2.2 Árbol de objetivos.



### **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

Como se menciona líneas arriba, existe un marco jurídico respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo por décadas no se logra superar la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación, pues en la práctica no se concretan acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena y por lo tanto la brecha de la desigualdad se incrementa, es decir los derechos de los Pueblos Indígenas en la realidad son una asignatura pendiente. Esto es debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde.

En primer orden destacar la apatía y el desinterés institucional que ha existido, acompañado de una falta de sensibilidad para la atención a las poblaciones indígenas. Esto se atribuye a un desconocimiento institucional sobre los derechos que les asiste de los Pueblos Indígenas, es decir que no se trata de una dádiva sino de un derecho. En este sentido es fundamental desencadenar una estrategia que permita a las instituciones conocer los derechos de los Pueblos Indígenas generando un proceso de sensibilización, valoración y reconocimiento de lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en el sentido de que nuestra Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, reconociendo plenamente sus derechos y a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

Por otra parte considerando que los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, es vital implementar una estrategia que permita difundir con los Pueblos Indígenas los derechos que les corresponde a fin de iniciar un proceso de empoderamiento que les permita en el mediano plazo exigirlos y por lo consiguiente evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

Por otro lado nuevamente señalar que la problemática que enfrentan los Pueblos Indígenas es multidimensional, y que por lo tanto su abordaje requiere de una perspectiva integral, observándose actualmente la ausencia de una atención integral desde el quehacer institucional, de tal forma que se hace necesario desplegar una estrategia de desarrollo territorial, con acciones y metas de corto, mediano y largo plazo, con la participación activa de la población indígena a fin de que las acciones implementadas puedan definirse con los Pueblos Indígenas y de esta manera podamos tener políticas públicas adecuadas, siempre cuidando la pertinencia cultural y evaluando así mismo sus resultados con la participación de los pueblos involucrados.

En este mismo orden de ideas tomar en cuenta que dados los altos niveles de marginación y rezago social que enfrentan los Pueblos Indígenas se requiere contar con inversiones presupuestales suficientes que se canalicen de manera coordinada en los territorios indígenas, en este tenor nuevamente toma relevancia la estrategia de desarrollo territorial, sin embargo se requiere implementar una estrategia que permita establecer alianzas estratégicas institucionales que traducidas en acuerdos de colaboración permitan hacer sinergia en los territorios y atender con mayor eficiencia y eficacia a los Pueblos Indígenas.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Incremento de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del Estado de Puebla	Disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del Estado de Puebla	Contribuir a la disminución de las condiciones de desigualdad en los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana del Estado de Puebla mediante el desarrollo de condiciones favorables para el ejercicio de sus derechos
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, no cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos	Los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana del estado de Puebla, cuentan con condiciones favorables para el ejercicio pleno de sus derechos	Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano del Estado de Puebla ejercen sus derechos participando en las decisiones de las políticas públicas y programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<p>1.- Las políticas públicas y programas presupuestarios llegan de manera desarticulada a los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.</p> <p>2.- Las políticas públicas y programas presupuestarios se diseñan, ejecutan y evalúan sin la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana</p> <p>3.- Mecanismos gubernamentales ineficaces para reconocerles como sujetos de derecho</p> <p>4.- Desconocimiento de los derechos indígenas de parte de la sociedad civil, la administración pública y los Pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana.</p>	<p>1.- Las políticas públicas y programas presupuestarios llegan de manera articulada a los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.</p> <p>2.- Las políticas públicas y programas presupuestarios se diseñan, ejecutan y evalúan con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.</p> <p>3.- Mecanismos gubernamentales eficaces para reconocerles como sujetos de derecho.</p> <p>4.- Conocimiento de los derechos indígenas de parte de la sociedad civil, la administración pública y los pueblos y comunidades indígenas y la población afroamericana</p>	<p>1.- Políticas públicas y programas presupuestarios articulados.</p> <p>2.- Políticas públicas y programas presupuestarios diseñados, ejecutados y evaluados con enfoque participativo</p> <p>3.- Mecanismos efectivos de reconocimiento como sujetos de derechos establecidos.</p> <p>4.- Estrategia de comunicación y desarrollo de capacidades ejecutada.</p>



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.- Las políticas públicas y programas presupuestarios llegan de manera desarticulada a los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana.</p>	<p>1.- Las políticas públicas y programas presupuestarios llegan de manera articulada a los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana</p>	<p>1.1 Diseño de Programa Especial de Pueblos Indígenas del Estado de Puebla            1. 2. Diseño de estrategia de capacitación para el Desarrollo de Capacidades de jóvenes indígenas y afroamericanos            1.3. Impartición de siete cursos de introducción a una lengua indígena.            1.4. Formación de diez intérpretes en lengua popoloca y diez intérpretes en lengua mixteca.            1.5 Diseño de contenido metodológico con el cual se llevaran a cabo la conformación de consejos indígenas y afroamericanos regionales            1.6 Firma de un Instrumento jurídico que permita al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas implementar la operación a nivel regional</p>
<p>2.- Las políticas públicas y programas presupuestarios se diseñan, ejecutan y evalúan sin la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana</p>	<p>2.- Las políticas públicas y programas presupuestarios se diseñan, ejecutan y evalúan con la participación de los pueblos y comunidades indígenas y población afroamericana</p>	<p>2.1 Firma de convenio de colaboración institucional que contribuya a que la población dé valor agregado a su producción.            2.2 Firma de convenio institucional de asistencia técnica - metodológica para implementar un piloto de desarrollo territorial            2.3 Diseño de estrategias de desarrollo territorial            2.4 Apertura de un Centro de Evaluación para Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.            2.5 Realización de una convocatoria para captar a las y los aspirantes a intérpretes y traductores en mixteco y popoloca.            2.6 Un padrón de intérpretes y traductores en lenguas indígenas del Estado de Puebla.            2.7 Realización de actualizaciones del micrositio del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas</p>
<p>3.- Mecanismos gubernamentales</p>	<p>3.- Mecanismos gubernamentales eficaces para</p>	<p>3.1 Ejecución de un conversatorio sobre el papel de</p>

<p>ineficaces para reconocerles como sujetos de derecho</p>	<p>reconocerles como sujetos de derecho</p>	<p>la mujer indígena en el Estado de Puebla.            3.2 Ejecución de un conversatorio sobre salud, alimentación y cultura en pueblos indígenas            3.3 Ejecución de un conversatorio sobre discapacidad y pueblos indígenas            3.4 Firma de convenios de colaboración institucional para contribuir al cumplimiento del objeto del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas            3.5 Realización de informes de gestiones institucionales realizados, a fin de coadyuvar en la libertad anticipada de Personas Indígenas Privadas de su Libertad            3.6 Realización de informes de gestiones institucionales realizados, a fin de promover el acceso eficaz y apropiado de la población indígena a los sistemas de procuración y administración de justicia            3.7 Un convenio con el INALI para la apertura del Centro de Evaluación de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.            3.8 Realización de talleres de capacitación dirigidos a funcionarios /as y servidores /as públicos que atienden a pueblos indígenas y afroamericanos.            3.9 Elaboración de un diseño de proyecto ejecutivo para construcción de Centros de bienestar social en pueblos indígenas y afroamericanos.            3.10 Firma de un Instrumento jurídico el convenio de colaboración entre instituciones que impulse la medicina tradicional y el mejoramiento de la salud de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos            3.11 Creación de los componentes digitales de difusión electrónica sobre el quehacer institucional del Instituto Poblano de los Pueblos</p>
---	---	--

		<p>Indígenas.</p> <p>3.12 Creación de modulos web con el objeto de fortalecer el control administrativo institucional.</p> <p>3.13 Realización de diagnosticos de carácter cuantitativo y cualitativo en las diferentes regiones con población indígena y afroamericana del Estado de Puebla.</p>
<p>4.- Acciones inadecuadas e insuficientes de comunicación y capacitación para el conocimiento de los derechos indígenas</p>	<p>4.- Acciones adecuadas y suficientes de comunicación y capacitación para el conocimiento de los derechos indígenas</p>	<p>4.1 Elaboración de kit para difundir los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas</p> <p>4.2 Realización de concurso de cortometraje sobre Pueblos Indígenas y Afroamericanos del Estado de Puebla.</p> <p>4.3 Realización de un concurso de fotografía sobre Pueblos Indígenas y Afroamericanos del Estado de Puebla.</p> <p>4.4 Ejecución de un concurso de ensayo dirigido a mujeres indígenas y afroamericanas</p> <p>4.5 Grabación de spots en lenguas indígenas en temas de género.</p> <p>4.6 Elaboración de kit para promover la alimentación tradicional y saludable</p> <p>4.7 Elaboración de un manual para desarrollar el taller "Hacia la igualdad sustantiva en los pueblos indígenas y afroamericanos"</p> <p>4.8 Siete talleres para sensibilizar a maestros indígenas y no indígenas sobre el uso de las lenguas indígenas en la sociedad actual.</p> <p>4.9 Impartición de siete talleres para sensibilizar al público en general sobre las lenguas indígenas en la sociedad actual.</p> <p>4.10 Impartición de una sesión informativa para orientar sobre el proceso de formación de un intérprete de lengua indígena.</p> <p>4.11 Compilación de 20 títulos en lenguas indígenas.</p> <p>4.12 Realización de siete prontuarios de las lenguas</p>

		<p>indígenas del Estado de Puebla</p> <p>4.13 Desarrollo de una aplicación móvil para la difusión de las siete lenguas indígenas del Estado de Puebla</p> <p>4.14 Realización acuerdos comunitarios para la construcción de Centros de Bienestar Social ubicados en Poblaciones Indígenas y Afromexicanas</p> <p>4.15 Diseño de proyectos para la comunicación de los derechos indígenas</p> <p>4.16 Elaboración de un diagnóstico de las radios comunitarias</p> <p>4.17 Elaboración de un tríptico que contenga información que permita identificar y conocer los derechos indígenas</p> <p>4.18 Realización de cápsulas informativas que dan cuenta de las actividades que realiza el instituto</p> <p>4.19 Diseño de carteles que resalten la identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos en el Estado de Puebla.</p> <p>4.20 Realización de talleres participativos que permitan por medio de actividades didácticas difundir los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos</p> <p>4.21 Realización de coloquios que permitan establecer un dialogo sobre temas de relevancia para los pueblos indígenas y afromexicanos</p> <p>4.22 Realización de proyecto de inclusión tecnológica de los Pueblos indígenas.</p> <p>4.23 Elaboración de un Plan de Difusión de alcances institucionales.</p>
--	--	---

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Es importante mencionar que la estimación del tamaño y las características de la población indígena implica distinguir a grupos sociales dentro de la población nacional, así como a diferentes grupos etnolingüísticos, todo ello asociado a su ubicación geográfica, en este caso entidades federativas y municipios. De tal forma que realizar la identificación y cuantificación de la población indígena ha implicado definir una metodología para el tratamiento de la información de la población nacional que rebasa el criterio lingüístico como exclusivo para determinar a la población indígena asentada en el país (INPI, CDI 2016).

La metodología empleada tiene como base la identificación del hogar indígena y la cuantificación de la población a partir del total de sus integrantes. Este criterio parte de considerar que el hogar es un espacio de identificación y transmisión de la cultura. Dentro de él existen lazos de parentesco y afectividad fuertes que inciden en el desarrollo y transmisión de las identidades. Además, en el hogar se comparten decisiones, recursos y se construyen redes comunitarias, de la vida y de las relaciones territoriales, mediadas por una visión colectiva. El papel del hogar en la socialización de los individuos y en la transmisión cultural permite suponer que en aquellos hogares en los que una o más personas son indígenas existen códigos e identidades compartidas (INPI, CDI 2016).

Este criterio de fundamentar la identificación y cuantificación de la población indígena a partir del hogar permite incorporar a todas aquellas personas descendientes de indígenas que, por necesidad de una integración social u otros motivos, ya no hablan la lengua pero que siguen manteniendo y transmitiendo las costumbres, tradiciones y, en general, los lazos comunitarios que son característicos de los pueblos y comunidades indígenas (INPI, CDI 2016).

El concepto de hogar indígena se ha definido como aquel donde el jefe(a), su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declararon hablar alguna lengua indígena. Todos los integrantes de este hogar se contabilizan como población indígena aun cuando hayan manifestado no hablar alguna lengua indígena (INPI, CDI 2016).

Para complementar la cuantificación a la población indígena en hogares indígena se adiciona el número de los hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares (INPI, CDI 2016).

Esta metodología ha permitido generar una estadística nacional, conocida como el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con información a nivel estatal y municipal y de esta forma, responder a una demanda fundamental para dar cuenta de las condiciones de vida y la distribución de la población indígena en el territorio nacional (INPI, CDI 2016).

La Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se autoadscriben como indígenas, específicamente se preguntó que “De acuerdo con su cultura, se considera indígena?”. Por lo que también estos datos se han procesado lo que permite identificar al segmento de la población nacional que se considera indígena aun cuando en el registro de datos ya no se encuentra asociado a ser hablante de alguna lengua indígena y tampoco es integrante de algún hogar indígena (INPI, CDI 2016).

En este sentido los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2016, muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI. La Encuesta Intercensal 2015 permite estimar datos de la población y la vivienda con representatividad nacional, estatal y municipal, utilizando la tipología de municipios de acuerdo a

la concentración de población indígena (en hogares indígenas) en las siguientes categorías (INPI, CDI 2016):

- a) Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- b) Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria;
- c) Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

De acuerdo a estos indicadores se toma como población potencial al total de población indígena ubicada en los 217 municipios que componen el Estado de Puebla y que suman la cantidad de 1,094,923 de indígenas.

Sin embargo para definir la población objetivo se realizó un análisis respecto a los 75 municipios del Estado de Puebla correspondientes a las primeras dos categorías establecidas en los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México:

- a) Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- b) Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.

De tal forma que a partir de este análisis se determina como población objetivo a un total de 977,474 indígenas en el Estado de Puebla correspondiente a los 75 municipios indígenas y con presencia indígena.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Población total en el Estado de Puebla.	6,168,883	2015	Cinco años (2020)	Indicadores socioeconómicos (INEGI, CDI – INPI)
<b>Población Potencial</b>	Población indígena de los 217 municipios del Estado de Puebla.	1,094,923	2015	Cinco años (2020)	Indicadores socioeconómicos (INEGI, CDI – INPI)
<b>Población Atendida</b>					
<b>Población Objetivo</b>	Población indígena en el Estado de Puebla de municipios indígenas y con	977,474	2015	2020	Indicadores socioeconómicos (INEGI, CDI – INPI)

presencia indígena.					
---------------------	--	--	--	--	--

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Como se ha mencionado de manera reiterada, la pobreza que enfrentan los Pueblos Indígenas es de carácter multidimensional, por lo cual se requiere generar condiciones para llevar a la práctica los derechos indígenas que permitan resolver esta deuda ancestral. Para ello se requiere de sinergia institucional y un enfoque de atención integral, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo a partir de las limitantes estratégicas. Esta será una de las principales estrategias para poder atender a la población objetivo.

Para cumplir con lo anterior, en primer lugar se desarrollara un proceso de sensibilización institucional con los tres órdenes de gobierno respecto de los derechos de los Pueblos Indígenas a fin de generar condiciones para implementar una estrategia de desarrollo territorial con enfoque integral. De manera simultánea se llevara a cabo un mapeo institucional ubicando la oferta institucional de los tres órdenes de gobierno.

El desarrollo territorial implica un proceso de planeación en los territorios indígenas considerando desde luego una amplia participación de los Pueblos Indígenas en el marco de la regionalización establecida por el Gobierno del Estado. Para ello se llevara a cabo un proceso de focalización a fin de identificar las regiones con mayor concentración de población y pobreza indígenas con la finalidad de promover la instrumentación de las políticas públicas con mayor eficiencia y eficacia. De igual manera al interior de los territorios se trabajara en un proceso de focalización de la misma población objetivo que permita establecer prioridades de atención.

De manera simultánea con el proceso de planeación territorial se llevara a cabo un acercamiento con las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno, de la sociedad civil y de la iniciativa privada a fin de promover la movilización de los recursos necesarios para promover un desarrollo territorial con identidad y pertinencia cultural desde los Pueblos Indígenas.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

El decreto de creación del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas establece que este es la autoridad del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, y que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Por otra parte como ya se dijo dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 uno de los cuatro ejes transversales, es el de Pueblos Originarios o indígenas, cuya finalidad es lograr conjuntar esfuerzos en el objetivo de resolver la deuda pendiente que en materia atención al desarrollo con identidad se tiene con los Pueblos Indígenas en el Estado de Puebla. La

transversalidad busca que el desarrollo de acciones gubernamentales, puedan complementarse entre ellas con la finalidad de establecer esquemas articulados que contribuyan al alcance de los objetivos establecidos, esto a través de un esquema de corresponsabilidad entre Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que permita alinear esfuerzos en el desarrollo de acciones que atiendan con un enfoque integral a la población indígena.

Es en este sentido que el accionar de este Programa Presupuestario tiene complementariedad con las diversas acciones institucionales de Gobierno del Estado de Puebla, sin que exista riesgo alguno de similitud con otros Programas Presupuestarios, sino de un esfuerzo de sinergia para atender una situación que no es sectorial sino multidimensional, y que por lo tanto requiere del conjunto de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, de la iniciativa privada, de la academia y centros de investigación, en un solo objetivo la atención de la población indígena de manera coordinada, eficiente y eficaz.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 16,154,533.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 3,379,913.00
3000 Servicios Generales	\$ 9,763,099.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 3,568,500.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 32,866,045.00</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0.0
Recursos Estatales	\$ 32,866,045.00



<b>Total</b>	<b>\$ 32, 866, 045.00</b>

## 6. Información Adicional

NA

### 6.1 Información adicional relevante

NA

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> Tipología del PP y Descripción de la Tipología
<b>Programa Presupuestario:</b> Número consecutivo y nombre del PP. En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Nombre

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2019.
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla 2018.
- Convenio 169, 2014. Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007. Organización de las Naciones Unidas.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2016. Organización de Estados Americanos.
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Puebla 2019. Congreso de la Unión del Estado de Puebla.
- Decreto de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión.

- Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Líneas de Pobreza por Ingresos en México 1992 (enero) a 2019 (octubre). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Medición de la pobreza, Puebla, 2010 – 2015. Indicadores de Pobreza por Municipio. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019 – 2024. Gobierno del Estado de Puebla.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Informe de Avance y Resultados 2018. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Salarios Mínimos vigentes 2019. Comisión Nacional de Salarios Mínimos. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Seguridad Alimentaria Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria – Centroamérica. Proyecto Food Facility Honduras. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- 

## Anexos